



**Oficina de Desarrollo  
de las Telecomunicaciones (BDT)**

Ref.: Circular BDT/DNS/CYB/008

Ginebra, 5 de abril de 2023

- A los Estados Miembros de la UIT
- Estado de Palestina (Resolución 99 (Rev. Dubai, 2018))
- A los Coordinadores de Ciberseguridad Mundial de la UIT

**Asunto: Invitación a participar en la quinta edición del Índice de Ciberseguridad Global (ICGv5) y a nombrar un coordinador nacional**

Muy Señora mía/muy Señor mío:

Me complace anunciarle la inminente quinta edición del Índice de Ciberseguridad Global (ICGv5); le ruego que nombre un coordinador responsable del proceso de recopilación de datos, que se desarrollará entre el **10 de abril** y el **16 de julio de 2023**.

La iniciativa ICG, que la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) puso en marcha en 2015, tiene el objetivo de evaluar el compromiso de los países con la ciberseguridad y definir las prácticas idóneas. A raíz del apoyo expresado por los Estados Miembros en la Resolución 45 de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) celebrada en Kigali (Rwanda) del 6 al 16 de junio de 2022, y de las ediciones previas del ICG, el Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) va a lanzar la quinta edición del Índice.

La UIT continúa utilizando un enfoque multipartito para la quinta edición del ICG, lo que le permite aprovechar una gran variedad de conocimiento especializado en materia de ciberseguridad para mejorar el Cuestionario del ICG a lo largo de ocho reuniones virtuales independientes y numerosos debates en grupo pequeño y sobre la base de los comentarios escritos presentados por los Estados Miembros y los expertos en ciberseguridad. La BDT ha tenido en cuenta esas conversaciones y observaciones al preparar el Cuestionario del ICGv5.

Le solicitamos que su país nombre un coordinador nacional no más tarde del **10 de abril de 2023**, que se encargará de facilitar respuestas precisas para el Cuestionario del ICG. Permítanos recordarle que el coordinador de su país para la edición anterior del ICG recibirá una copia de la presente carta.

El equipo sobre ciberseguridad se pondrá en contacto con el coordinador designado y facilitará instrucciones suplementarias para acceder al cuestionario en línea, que se cerrará no más tarde de **julio de 2023**. Se publicará un modelo de referencia, directrices para países e información adicional en el sitio web del ICG. Se puede acceder a información suplementaria sobre el cuestionario del ICG en el modelo de referencia, en [www.itu.int/gci](http://www.itu.int/gci).

Le agradecemos que usted o el coordinador de su país nos haga llegar la respuesta a esa petición a más tardar el **10 de abril de 2023**, a la dirección de correo electrónico [gci@itu.int](mailto:gci@itu.int). Los países que hayan actualizado o confirmado el nombre de sus coordinadores después de octubre de 2021 podrán no responder a este mensaje, en cuyo caso se utilizará la información más reciente sobre el coordinador.

Mi colega, el Sr. Orhan Osmani, Coordinador de Ciberseguridad ([Orhan.Osmani@itu.int](mailto:Orhan.Osmani@itu.int)), y el equipo del ICG ([gci@itu.int](mailto:gci@itu.int)) permanecen a su disposición para responder a sus preguntas y ayudarán a su coordinador a contestar el Cuestionario del ICG.

Aprovecho esta oportunidad para transmitir mi más profundo agradecimiento a los Estados Miembros que han contribuido a las ediciones anteriores del ICG, y también a los que han utilizado este recurso para reforzar los compromisos de ciberseguridad en todo el mundo.

Espero con interés continuar nuestra colaboración.

Atentamente,

[Original firmado]

Cosmas Luckyson Zavazava  
Director

Anexo: Índice de Ciberseguridad Global de la UIT – Directrices para países



Programa de Ciberseguridad del UIT-D

Índice de Ciberseguridad Global – ICGv5  
Directrices para países

Versión 1.0

Abril de 2023

## Índice

<b>Programa de Ciberseguridad del UIT-D .....</b>	<b>3</b>
<b>1 Introducción.....</b>	<b>5</b>
1.1 Mandato y antecedentes .....	5
1.2 Función de los países en el ICGv5 .....	5
<b>2 Elaboración del Cuestionario del ICG .....</b>	<b>6</b>
<b>3 Grupo de Expertos del ICG .....</b>	<b>6</b>
3.1 Grupo por Correspondencia .....	7
3.2 Desarrollo de los niveles .....	7
3.3 Recomendación de ponderación .....	8
<b>4 Invitaciones oficiales para los países y otros Miembros del UIT-D.....</b>	<b>8</b>
4.1 Invitación oficial a los países para designar o confirmar el coordinador del ICGv5 ...	8
4.2 Invitación oficial a los países y otros Miembros del UIT-D para nombrar expertos para el Grupo de Expertos del ICG .....	9
4.3 Invitación oficial a los países y otros Miembros del UIT-D para participar en el acto de presentación del informe .....	9
<b>5 Encuesta y recopilación de datos.....</b>	<b>9</b>
<b>6 Recopilación de datos primarios de los países que no participan en la encuesta .....</b>	<b>10</b>
<b>7 Verificación/validación y segunda verificación de las respuestas de los países.....</b>	<b>10</b>
<b>8 Puntuación y asignación de niveles .....</b>	<b>11</b>
<b>9 Elaboración y publicación del informe y actuaciones posteriores .....</b>	<b>11</b>
<b>Anexo A. Cronología.....</b>	<b>12</b>

## 1 Introducción

En este documento se enumeran los procesos pertinentes del Índice de Ciberseguridad Global (ICG) y se describe la participación en ellos. Además, se facilitan esquemas de los procesos siguientes:

- elaboración del Cuestionario del ICGv5;
- consulta de expertos sobre metodología y ponderación;
- invitaciones oficiales a los coordinadores designados para el proceso de respuesta del ICG y los expertos en este ámbito;
- presentación de la encuesta y recopilación de datos;
- recopilación de datos primarios;
- verificación y validación;
- puntuación y asignación de niveles; y
- análisis y elaboración del informe.

En esta guía se incluye una cronología para garantizar que las respuestas de los países participantes son claras y oportunas.

### 1.1 Mandato y antecedentes

La quinta edición del Índice de Ciberseguridad Global (ICG) sigue las recomendaciones de la Resolución 45 (Rev. Kigali, 2022) del UIT-D, en la que se define con claridad la labor realizada a través del ICG y se recomienda a la BDT que "considere los resultados del [ICG] a fin de orientar las iniciativas de la BDT relacionadas con la ciberseguridad, teniendo especialmente en cuenta las carencias identificadas a través del proceso del ICG".

La quinta edición del ICG se rige por el marco general definido por los pilares de la Agenda sobre Ciberseguridad Global (Medidas legales, Medidas técnicas y de procedimiento, Estructuras institucionales, Creación de capacidades y Cooperación internacional) y por la Resolución 130 (Rev. Dubái, 2018), en la que se invita a los Estados Miembros a "a apoyar las iniciativas de la UIT sobre ciberseguridad, incluido el Índice de Ciberseguridad Global, con el fin de promover las estrategias gubernamentales y el intercambio de información acerca de los esfuerzos en todas las industrias y sectores".

A fin de fomentar una cultura mundial de la ciberseguridad y su integración en la base de las tecnologías de la información y la comunicación, el ICG ofrece una evaluación empírica de las capacidades de los países en materia de ciberseguridad y les permite detectar las deficiencias y las prioridades de mejora, con el objetivo de minimizar la marcada diferencia en el nivel de compromiso con la ciberseguridad que existe entre diferentes regiones de todo el mundo.

Se invita a todos los Estados Miembros de la UIT y al Estado de Palestina (en virtud de la Resolución 99 (Rev. Dubái, 2018)) a participar en el ICG. En aras de la simplicidad, los Estados Miembros y el Estado de Palestina se denominarán colectivamente "países" a lo largo de este documento.

Se puede obtener información adicional sobre el ICG en el sitio web [itu.int/gci](https://itu.int/gci).

### 1.2 Función de los países en el ICGv5

Se han mejorado los procesos y la metodología del ICG sobre la base de los trabajos del Grupo por Correspondencia de la Comisión de Estudio sobre la Cuestión 3/2 y del Grupo de trabajo de expertos, y de los comentarios facilitados por los países participantes durante la recopilación y

validación de puntos de datos relacionados con el Cuestionario del ICG. Así, mediante la creación de la presente guía, el equipo del ICG pretende aportar claridad respecto de los procesos del ICG y los plazos conexos.

Las actualizaciones para la quinta edición del Cuestionario del ICG se basan en las observaciones de los países, el Grupo por Correspondencia de la Comisión de Estudio sobre la Cuestión 2/3, el Grupo de Expertos en Ponderación del ICGv4 y otras contribuciones de expertos relevantes.

## **2 Elaboración del Cuestionario del ICG**

Función de los países

- Contribuir a la Comisión de Estudio del UIT-D sobre la Cuestión de la ciberseguridad (opcional).
- Formular observaciones de manera constante para que el equipo del ICG pueda realizar mejoras.

En esta fase se precisan medidas específicas para poner en marcha cada nueva edición del ICG.

- a) El equipo del ICG de la UIT realiza un examen preliminar del cuestionario existente, para lo que crea, documenta e identifica los problemas y desafíos de las versiones anteriores del ICG. En cada edición, se revisa el cuestionario a fin de evitar las redundancias y reducir el tiempo necesario para la respuesta y validación.
- b) El proyecto de cuestionario se envía a la reunión de la Comisión de Estudio, junto con una convocatoria para invitar a expertos a participar en el Grupo de Expertos por Correspondencia que revisará el cuestionario.
- c) Tras revisar el cuestionario, se revisa el modelo de referencia (metodología) correspondiente. El modelo de referencia incorporará los debates y las recomendaciones del Grupo de Expertos del ICG actual y las aportaciones de expertos anteriores.
- d) El Cuestionario del ICG actual se publicará en el sitio web del ICG e incluirá:
  - una guía para cumplimentar el Cuestionario.
  - el modelo de referencia revisado según un modelo basado en niveles.
  - una carta del Director de la BDT invitando a los países a participar.
  - una cronología de los procesos del ICG.

## **3 Grupo de Expertos del ICG**

Función de los países

- Nombrar a los expertos que participarán en el Grupo de Expertos del ICG

De conformidad con la Resolución 45 (Rev. Kigali, 2022) del UIT-D, las cuestiones relativas a la metodología, estructura, preguntas y ponderación del ICG seguirán apoyándose en el asesoramiento de un Grupo de Expertos del ICG.

- a) A fin de garantizar la inclusión de todos los países, el Director de la BDT enviará una carta de invitación oficial en la que se solicitará a las Administraciones que designen uno o varios expertos en ámbitos de interés para los pilares del ICG, por ejemplo, expertos en medidas legales, técnicas y de procedimiento, institucionales, de creación de capacidades y de cooperación o expertos con conocimientos técnicos en creación de índices, ciencia de los datos e indicadores compuestos.

- b) Se invitará a los participantes del Grupo por Correspondencia y el Grupo de Expertos en Ponderación de la edición anterior del Índice a asistir a las reuniones del actual Grupo de Expertos del ICG. Se podría invitar a otros Miembros del UIT-D a presentar contribuciones y participar en esas reuniones.
- c) Se podrá solicitar a los expertos, en función de su conocimiento especializado y sus cualificaciones, que presenten aportaciones y participen en reuniones concretas del Grupo de Trabajo.
- d) Durante las reuniones del Grupo de Expertos del ICG se examinarán los temas siguientes:
  - 1) **Metodología general del Índice.** Entre finales de 2021 y principios de 2022, el Grupo por Correspondencia de la Comisión de Estudio sobre la Cuestión 3/2 del UIT-D celebró cinco reuniones de revisión del proyecto de cuestionario del ICG. Las recomendaciones del Grupo por Correspondencia se han abordado en el marco del proceso del ICG en curso.
  - 2) Metodología y cálculos de interés para la presentación y comunicación de datos de los grupos de países por niveles, clasificados en función de sus resultados en el ICG.
  - 3) Metodología y recomendaciones de interés para las ponderaciones que permiten calcular las puntuaciones del ICG.
- e) El Grupo de Expertos del ICG no podrá modificar las respuestas o la puntuación de un país o grupo de países. Las Recomendaciones se aplicarán a todos los países.

### 3.1 Grupo por Correspondencia

El Grupo de Expertos por Correspondencia, establecido por recomendación de la Presidencia de las reuniones de Relator de la Cuestión de Estudio (*Seguridad en las redes de información y comunicación: prácticas idóneas para el desarrollo de una cultura de ciberseguridad*) de octubre de 2021, comentó y revisó el Cuestionario del ICGv5. El Grupo, formado por 90 representantes de países, empresas privadas e instituciones académicas, se creó con el objetivo de ayudar a la BDT a mejorar el Cuestionario del ICGv5. Se celebraron cinco reuniones virtuales para analizar los temas y las inquietudes más importantes en relación con el proyecto de Cuestionario del ICGv5 presentado por la BDT a la Comisión de Estudio.

- a) Por conducto de las reuniones de Relator de la Comisión de Estudio sobre la Cuestión *Seguridad en las redes de información y comunicación: prácticas idóneas para el desarrollo de una cultura de ciberseguridad*, se abrirá una convocatoria para que los Miembros de Sector del UIT-D, las instituciones académicas y el sector privado se unan al Grupo por Correspondencia.
- b) El Grupo por Correspondencia revisa el proyecto de cuestionario y propone cambios en su estructura y preguntas.
- c) Cabe destacar que las reuniones de la Comisión de Estudio se celebraron en noviembre de 2021. El equipo del ICG y la dirección de la BDT tuvieron en cuenta los debates y los comentarios del Grupo por Correspondencia a la hora de elaborar el cuestionario final.

### 3.2 Desarrollo de los niveles

De conformidad con la Resolución 45 (Rev. Kigali, 2022) del UIT-D, los resultados de los países en el ICG no se comunicarán en forma de clasificación, sino que se organizarán por niveles de compromiso con el fin de ofrecer una evaluación más precisa de los puntos fuertes y las carencias de los países.

Por consiguiente, el Grupo de Expertos del ICG tiene el cometido de encontrar un modelo de niveles adecuado.

- a) El mandato ofrecerá a los expertos orientación sobre los objetivos de los niveles y otra información de antecedentes pertinente (el presente documento).
- b) Los expertos se reunirán para analizar y elaborar un modelo para determinar los niveles del ICG.

### **3.3 Recomendación de ponderación**

El Grupo de Expertos del ICG contribuirá a las recomendaciones de ponderación, en concreto mediante la elaboración de las recomendaciones de ponderación de cada pregunta, el cálculo del Índice y la interpretación de las puntuaciones.

- a) En lo que respecta a la ponderación, los países pueden nombrar un máximo de cinco expertos, uno por pilar. Los expertos ofrecerán recomendaciones para más de un pilar; no obstante, cada país no podrá designar más de cinco expertos en total. Si el coordinador nacional designado cuenta con cualificación adecuada, los países podrán seleccionarlo para participar en el proceso de distribución de ponderaciones en calidad de experto designado, por sí solo o con otros expertos.
- b) Tras finalizar el plazo de presentación de las recomendaciones sobre ponderación, se promediarán y se refundirán las ponderaciones recomendadas para cada pregunta. Las recomendaciones de ponderación promedio consolidada se remitirán a los miembros del Grupo de Expertos y se publicarán en el sitio web del ICG.
- c) Cabe señalar que la ponderación se utilizará para calcular tanto las puntuaciones nacionales de los subindicadores, indicadores y pilares como la puntuación global de cada país. A cada país se le asignará el nivel que le corresponda en función de las puntuaciones y los cálculos recomendados por el Grupo de Expertos.

## **4 Invitaciones oficiales para los países y otros Miembros del UIT-D**

Función de los países

- Designar al coordinador del ICG.
- Coordinarse con otros organismos competentes para recopilar datos.
- Coordinarse con el experto nacional del ICG (Grupo de Expertos del ICG) (opcional).

### **4.1 Invitación oficial a los países para designar o confirmar el coordinador del ICGv5**

- a) A través de la Oficina del Director de la BDT o del correo electrónico del ICG, se envía una invitación a todas las Administraciones y representantes de los países, y se facilita una copia de la invitación a las misiones en los países y las Oficinas Regionales de la UIT. Se solicita a cada país que nombre a un coordinador o que confirme la continuación del coordinador existente, que será responsable de recopilar los datos y cumplimentar el Cuestionario del ICG.
  - o El coordinador es el principal punto de contacto para cualquier comunicación relacionada con el ICG. Se coordinará con el Grupo de Expertos del ICG de su país.
  - o El coordinador designado debe poder coordinarse con todas las entidades gubernamentales y no gubernamentales competentes a fin de recopilar la información necesaria para responder con precisión el cuestionario del ICG.



- o Tras recibir el correo electrónico, se facilitará cuanto antes la información de contacto del coordinador designado al equipo del ICG de la UIT.
- o En el ICGv5, los países que han comunicado los datos de sus coordinadores durante los seis meses anteriores pueden optar por confirmar el nombramiento del coordinador o por no responder al correo electrónico del Director.

#### **4.2 Invitación oficial a los países y otros Miembros del UIT-D para nombrar expertos para el Grupo de Expertos del ICG**

- a) A través de la Oficina del Director de la BDT o del correo electrónico del ICG, se envía una invitación formal a las Administraciones de todos los países, y se facilita una copia de la invitación a las misiones en los países y las Oficinas Regionales de la UIT.
- b) Se recomienda que cada país designe expertos con conocimientos de interés, por ejemplo, sobre ciencia de los datos, ciberseguridad u otros ámbitos metodológicos o técnicos directamente relacionados. Un país podrá nombrar un experto por grupo de trabajo o varios expertos.
- c) Los nombramientos de los expertos deben ir acompañados de su información de contacto, especialización y, cuando corresponda, los pilares/ámbitos en los que deberá trabajar el experto.
- d) Cabe destacar que la reunión del Grupo por Correspondencia para el ICGv5 se celebró entre noviembre de 2021 y febrero de 2022. Los expertos designados solo podrán realizar aportaciones en relación con las ponderaciones y los niveles del ICG.

#### **4.3 Invitación oficial a los países y otros Miembros del UIT-D para participar en el acto de presentación del informe**

- a) A través de la Oficina del Director de la BDT o del correo electrónico del ICG, se envía una invitación formal a las Administraciones/representantes/coordinadores de todos los países, y se facilita una copia de la invitación a las misiones en los países y las Oficinas Regionales de la UIT. Se invita a todos los países a asistir al acto de presentación del informe del ICG.
- b) El seminario web de presentación expondrá las conclusiones principales y ofrecerá información detallada sobre las prácticas idóneas.

### **5 Encuesta y recopilación de datos**

Función del coordinador nacional

- Revisar las directrices y la cronología del ICGv5.
- Proporcionar las respuestas del cuestionario.
- Facilitar documentación de apoyo correcta o URL exactas para las respuestas del cuestionario.
- Solicitar, en caso necesario, la ayuda de un equipo del ICG durante el periodo de la encuesta.
- a) El coordinador recibirá un correo electrónico con información sobre cómo cumplimentar el cuestionario del ICGv5, que incluye los datos de acceso a la plataforma de encuestas en línea y las instrucciones para hacerlo.
- b) El cuestionario del ICGv5 estará disponible en inglés, árabe, chino, francés, español y ruso.

- c) Cuando se abra la plataforma de encuestas en línea para el cuestionario del ICGv5, el coordinador tendrá que consultar las directrices del Cuestionario para garantizar que las respuestas son precisas. Siempre que sea posible, las respuestas deben incluir documentación de apoyo o enlaces.
- d) El equipo del ICG está disponible para ayudar a los coordinadores durante el periodo de la encuesta.
- e) Los coordinadores deben enviar las respuestas del cuestionario a través de la plataforma de encuestas en línea a más tardar en **julio de 2023**, de manera que sea posible verificar y validar las respuestas y preparar el informe con tiempo suficiente.
  - o El coordinador debe completar el envío del cuestionario no más tarde de julio de 2023.
  - o Una vez presentado el cuestionario, el equipo del ICG comprobará que las respuestas proporcionadas y la documentación de apoyo son precisas.
  - o Se enviarán recordatorios periódicos sobre el plazo límite del cuestionario a los coordinadores.
- f) Las respuestas presentadas fuera de plazo a través de la plataforma del cuestionario se incorporarán a la siguiente edición del ICG.

## **6 Recopilación de datos primarios de los países que no participan en la encuesta**

### Función del coordinador

- Validar los datos recopilados: aprobar o aportar pruebas, cuando proceda
- a) El equipo del ICG recopilará los datos de los países que no han respondido a la invitación oficial del Director de la BDT para designar un coordinador y con los que no se ha podido contactar, a través de las Oficinas Regionales de la UIT o por otros medios.
  - o La investigación documental se basará en información de libre acceso, publicada en sitios web gubernamentales y en las bases de datos disponibles de la UIT.
- b) El cuestionario cumplimentado por la UIT se enviará al representante del país en la UIT para que se aprueben o modifiquen los datos recopilados.
  - o Es importante tener en cuenta que, posiblemente, el cuestionario cumplimentado por la UIT no tendrá toda la información necesaria, y se insta a los representantes nacionales a validar con atención los datos para garantizar la precisión del cuestionario.

## **7 Verificación/validación y segunda verificación de las respuestas de los países**

### Función del coordinador nacional

- Validar las respuestas verificadas: aprobar o modificar las respuestas.
- Considerar la posibilidad de reunirse con el equipo del ICG para resolver dudas y formular aclaraciones sobre la segunda verificación.
- El coordinador realiza la validación final.
- a) Tras finalizar el plazo del cuestionario del ICG, el equipo del ICG verificará las respuestas del cuestionario. Las respuestas verificadas se devolverán a los coordinadores con miras a su aclaración, validación y aprobación.

- b) Los coordinadores pueden aclarar o revisar sus respuestas durante el proceso de validación. Los coordinadores pueden aprobar o rechazar las validaciones del equipo del ICG proporcionando documentación auxiliar nueva.
- c) Los coordinadores deben aprobar las respuestas verificadas durante las dos semanas posteriores a la notificación.
  - o Si no recibe las observaciones del coordinador designado en el plazo de dos semanas, el equipo del ICG realizará el análisis y el cálculo de las puntuaciones basándose en los datos verificados enviados al coordinador.
- d) Durante el periodo posterior a la verificación, los países podrán reunirse con el equipo del ICG para ofrecer aclaraciones sobre las respuestas.

## **8 Puntuación y asignación de niveles**

Función de los países

- Comprender el proceso de puntuación y distribución en niveles.
- a) Una vez que el coordinador nacional haya validado el cuestionario verificado, o si no ha comunicado al ICG las modificaciones a las respuestas en un plazo de dos semanas, se puntuarán las respuestas del cuestionario y se utilizarán los datos para agrupar a los países en niveles. No se aceptarán los datos facilitados por los coordinadores durante el proceso de puntuación.

## **9 Elaboración y publicación del informe y actuaciones posteriores**

Función de los países

- Comprender el proceso de elaboración del informe.
- a) El equipo del ICG generará un informe en el que se resumen las tendencias y medidas principales. Se incluirán las evaluaciones de los países, teniendo en consideración las recomendaciones del Grupo de Expertos del ICG sobre niveles y presentaciones.
- b) El informe del ICG se remite al servicio editorial de la BDT para verificar su coherencia con las normas y directrices de publicación de la UIT.
- c) La presentación pública del informe se realizará durante un acto organizado por el equipo del GCI.
- d) El informe se envía a traducción.
- e) Se recabarán comentarios sobre el proceso del ICGv5, que se utilizarán durante el desarrollo y la ejecución del ICGv6.



## Anexo A. Cronología

(Nota: las fechas están sujetas a modificación. Para conocer las fechas más exactas, consulte el sitio web del ICG [www.itu.int/gci](http://www.itu.int/gci))

Procesos	Actividades globales del ICG	Medidas nacionales	Fecha de inicio*	Fecha de fin*
<b>Invitaciones oficiales para los países y otros Miembros del UIT-D</b>			<b>Abril 2023</b>	<b>Pendiente del lanzamiento del informe</b>
	1 Invitación oficial a los países para nombrar o confirmar al coordinador.		Abril 2023	Pendiente del lanzamiento del informe
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia a los coordinadores.</li> <li>Registro de los coordinadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombrar o confirmar al coordinador del ICG.</li> <li>Coordinarse con otros organismos competentes para recopilar datos.</li> </ul>		
	2 Invitación oficial a los países y otros Miembros del UIT-D para nombrar expertos para el Grupo de Expertos del ICG	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombrar al experto que se unirá al Grupo de Expertos del ICG</li> </ul>	Completado	Completado
	3 Invitación oficial a los países y otros Miembros del UIT-D para participar en el acto de presentación del informe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar en el acto de presentación del informe.</li> </ul>	La carta se envía durante el proceso de preparación del acto	La carta se envía durante el proceso de preparación del acto
<b>Encuesta y recopilación de datos</b>			<b>Abril 2023</b>	<b>Julio 2023</b>
<b>Plataforma de encuestas en línea</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de las versiones traducidas del cuestionario.</li> <li>Publicación del cuestionario en el sitio web del ICG en los seis idiomas de las Naciones Unidas.</li> <li>Disponibilidad del equipo del ICG para resolver dudas.</li> <li>Envío de recordatorios sobre el cuestionario a los Estados Miembros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar las directrices y la cronología.</li> <li>Proporcionar las respuestas del cuestionario.</li> <li>Facilitar documentación de apoyo correcta o URL exactas.</li> <li>Solicitar, en caso necesario, la ayuda de un equipo del ICG</li> </ul>		



Procesos	Actividades globales del ICG	Medidas nacionales	Fecha de inicio*	Fecha de fin*
		durante el periodo de la encuesta.		
<b>Recopilación de datos primarios</b>			<b>Junio 2023</b>	<b>Agosto 2023</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recopilación, por el equipo del ICG, de los datos de los países que no han respondido a la invitación a participar en la encuesta.</li> <li>• Recopilación de datos procedentes de información disponible públicamente y del repositorio de la UIT.</li> <li>• Envío del proyecto de cuestionario a los coordinadores con miras a su revisión.</li> <li>• Mejora de la precisión por parte de los coordinadores y devolución del proyecto de cuestionario.</li> <li>• Envío del proyecto de cuestionario corregido a todos los coordinadores con miras a su aprobación.</li> <li>• Utilización del cuestionario final validado y aprobado para el análisis, la puntuación y la distribución en niveles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>□ Validar los datos recopilados: aprobar o aportar pruebas, cuando proceda.</li> </ul>		
<b>Verificación y validación</b>			<b>Abril 2023</b>	<b>Octubre 2023</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cierre del cuestionario.</li> <li>• Verificación de los datos por los responsables de la validación de los datos y devolución a los coordinadores nacionales con miras a la presentación de modificaciones o a la aprobación (puede comenzar en cuanto los coordinadores envían las respuestas.)</li> <li>• Detección de las respuestas en blanco, determinación de la documentación de apoyo y los enlaces, etc.</li> <li>• Envío del proyecto de cuestionario corregido a los coordinadores con miras a su aprobación final.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>□ Validar las respuestas verificadas: aprobar o modificar las respuestas proporcionando respuestas precisas cuando sea necesario.</li> <li>□ Considerar la posibilidad de reunirse con el equipo del ICG para resolver dudas y formular aclaraciones sobre la segunda verificación.</li> </ul>		

Procesos	Actividades globales del ICG	Medidas nacionales	Fecha de inicio*	Fecha de fin*
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilización del cuestionario final validado y aprobado para el análisis, la puntuación y la distribución en niveles.</li> </ul>			
	Segunda verificación y aprobación <ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación adicional por el equipo del ICG de los datos adicionales proporcionados por los países.</li> </ul>	<input type="checkbox"/> El coordinador realiza la validación final.	Julio 2023	Octubre 2023
<b>Presentación del informe</b>			<b>Fecha pendiente de confirmación</b>	<b>Fecha pendiente de confirmación</b>